

INVITACIÓN PÚBLICA No. No. 09-2021

OBJETO: “EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR FORESTAL EN LA VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DESARROLLADAS CONFORME AL PLAN DE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO FORESTAL - PEMF EN PROYECTOS DE REFORESTACIÓN COMERCIAL QUE TENGAN CONTRATOS O ACTOS ADMINISTRATIVOS CIF VIGENTES, ASÍ COMO LOS PROYECTOS CON ASIGNACIÓN DE ELEGIBILIDAD EN EL AÑO 2020 Y 2021 Y COMO APOYO EN LA VERIFICACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y GEOGRÁFICA DE LOS PROYECTOS POSTULADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA FORESTAL - VUF COMO ASPIRANTES AL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL - CIF.”

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

En cumplimiento de los Términos de Referencia de la Invitación Pública a No. 09 de 2021, se da respuesta a las observaciones recibidas de la siguiente manera:

Observación No. 1, realizada por el interesado GESAMFOR S.A.S.:

1. PREGUNTA

“ **Numeral 2.2.1.2. Actividades Técnicas Específicas.** En este numeral, en la primera etapa está consignado: “conforme la ubicación de los proyectos, el Operador Forestal de Verificación podrá ajustar su estructura y capacidad logística para atender las solicitudes de visita que se vayan haciendo por parte de los reforestadores a lo largo del año. Así mismo, proyectará, en caso de que queden pendientes de visitar algunos de los proyectos señalados en el ANEXO 3, una programación de visitas a realizarse entre noviembre y diciembre de 2021 a estos proyectos”. Teniendo en cuenta las 34 visitas listadas en el ANEXO 3. ¿Existe la posibilidad que aumente el número de visitas a realizar en campo? No es claro lo referente a la atención de “solicitudes de visita que se vayan haciendo por parte de los reforestadores a lo largo del año”.

RESPUESTA

Las visitas a realizar son únicamente sobre los proyectos relacionados en el Anexo No. 3, y conforme al procedimiento establecido se hará una visita por proyecto. Ahora respecto al momento en que se hacen dichas visitas, estas se podrán desarrollar desde el inicio del contrato hasta su finalización conforme a las solicitudes presentadas por los propietarios de los proyectos. Para los proyectos que el reforestador no haya pedido visita a 31 de octubre de 2021, el operador deberá programar dichas visitas e informar sobre las mismas FINAGRO y al reforestador.

2. PREGUNTA

“Numeral 2.2.1.3. Seguimiento y Control por parte de FINAGRO, en este numeral está consignado: “FINAGRO realizará inspecciones periódicas a las instalaciones donde se centren las actividades que desarrollará el Operador Técnico Forestal”. ¿Es requisito indispensable que el Operador disponga de oficina física ubicada en la ciudad de Bogotá o las actividades se pueden ejecutar desde otro lugar del país siempre y cuando se cumpla a cabalidad con el objeto contractual?”

RESPUESTA

No es requisito que el operador tenga instalaciones en Bogotá. No obstante, lo anterior, el operador deberá facilitar los medios físicos o virtuales que permitan a FINAGRO constatar que cuenta con las condiciones de personal, equipos y software adecuados para el desarrollo del contrato.

3. PREGUNTA

“Numeral 2.2.2. FASE 4 – Calificación y generación de recomendaciones. En este numeral se expresa: “Conforme la información consignada y aplicando los criterios de calificación contenidos en los TÉRMINOS Y CONDICIONES definidos por el Consejo Directivo del CIF, se debe generar la calificación respectiva”. Por favor aclarar a quien le corresponde generar la calificación.”

RESPUESTA

Dado que el objeto contractual incluye el componente de verificación, constatación y calificación de proyectos que se encuentren registrado a través de la Ventilla Única Forestal, corresponde al Operador a contratar el desarrollo de la actividad de calificación, la cual será revisada y avalada por el equipo de FINAGRO.

4. PREGUNTA

“Numeral 4.4.2.1. Formulario de Información Básica – FIB. En este numeral está consignado: “Dicho formulario deberá ser remitido con la oferta en original, firmado y con huella del representante legal del oferente”. Es preciso aclarar esto si en el numeral 3.7 se expresa que para la diligencia de recepción y apertura de ofertas se utilizará el mecanismo electrónico”.

RESPUESTA

Atendiendo su observación se modificará este numeral en la Adenda No.1.

5. PREGUNTA

“Numeral 5.2. Evaluación del componente económico. En este numeral se hace referencia al Anexo 11, el cual no se encuentra adjunto en la Invitación Pública N°09-2021 difundida por FINAGRO en el portal de contratación de su página web.”

RESPUESTA

Por error se omitió incluir el Anexo No. 11, por lo tanto, se vinculará el mencionado documento mediante la Adenda No. 1.

6. PREGUNTA

“Anexo 15. Numeral 2.1. y 3.3. Es preciso aclarar si en este proceso de verificación el Beneficiario deberá pagar un valor por la visita de campo ya que en el Numeral 2.1 del Anexo 15 está consignado: “se le informará al beneficiario el valor que debe pagar por la visita de acuerdo a la tabla del MADR (2015) sobre costos de visita de establecimiento”. Además, también se solicita aclarar si el beneficiario suministrará el transporte del ingeniero visitador desde la cabecera municipal más cercana hasta la plantación y si deberá delegar una persona para acompañar el recorrido de verificación y montaje de parcelas de verificación.”

RESPUESTA

Este aspecto se aclarará mediante Adenda No. 1, en la cual se dará alcance al Anexo No. 15. No obstante, se aclara que el beneficiario no correrá con ningún costo ni obligación alguna para con el operador forestal diferente al suministro de la información requerida y el acompañamiento durante la revisión en campo.

Observación No.2, realizada el 7 de julio de 2021, por el interesado Julian Cespedes, es pertinente aclarar que se recibió esta observación de manera extemporánea, por lo que le agradecemos a los interesados tener en cuenta el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

1. PREGUNTA

“Incluir el formato de oferta económica”

RESPUESTA

Por error se omitió incluir el Anexo No. 11, por lo tanto, se vinculará el mencionado documento mediante la Adenda No. 1.

2. PREGUNTA:

“Aclarar el valor del presupuesto oficial del proceso”

RESPUESTA

En los Términos de Referencia no se brinda el valor del presupuesto, para no sesgar los valores de las propuestas que presenten los oferentes. El valor de la propuesta debe estar basada en el análisis técnico para el cumplimiento de los requerimientos descritos en el documento de Términos de Referencia y no en el presupuesto de FINAGRO.

3. PREGUNTA

“Aclarar si el proceso está estructurado por lotes”

RESPUESTA

El proceso de revisión está estructurado por proyecto a visitar, el cual puede tener uno o varios lotes vinculados, en todo caso el costo de las visitas se debe analizar es conforme a la superficie que se debe validar tanto en plantación forestal comercial como en bosque natural si es del caso (Numeral 5.2.). Se debe tener en cuenta que cada proyecto tendrá sus áreas de plantación efectiva, bosque natural y exclusiones y lo que hace la diferencia en el proceso es si la revisión a realizar es para el Establecimiento o una etapa del Mantenimiento de la plantación.

Publicado el 8 de julio de 2021